



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **28 ABR 2011**

**VISTO:** El Decreto No. 508/009 de fecha 5 de noviembre de 2009.-----

**RESULTANDO:** Que por dicha norma se transfirió al Inciso 26 "Universidad de la República", los recursos humanos y materiales asignados al Centro de Diseño Industrial (CDI).-----

**CONSIDERANDO:** Que el propósito es que los funcionarios mantengan la retribución total que venían percibiendo con anterioridad a la transferencia, para lo cual se requiere otra redacción al art. 3 de dicho Decreto.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto,-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º** - Modifícase lo establecido en el artículo 3 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 508/009 de fecha 5 de noviembre de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera:

"La transferencia de recursos humanos dispuesta en el artículo anterior, comprende a los funcionarios no docentes que figuran en la nómina adjunta, individualizada ANEXO I, el que se considera parte integrante de este Decreto. Los funcionarios no docentes pasarán a prestar servicios en la Universidad de la República, a partir de la vigencia de este Decreto, en forma anticipada a su incorporación. La incorporación definitiva tendrá lugar previo proceso de adecuación presupuestal de sus cargos o contratos de función pública y de sus retribuciones. En ningún caso la redistribución o resignación significará disminución de la retribución total que el funcionario venía percibiendo con anterioridad a la misma".-----

**Artículo 2º** - Comuníquese a la Dirección de Educación, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio de Educación y Cultura, y a la Universidad de la República.-----

**Artículo 3º** - Publíquese en el Diario Oficial. Cumplido, archívese.-----

Exp. No. 2010-11-0001-4299

MM

JOSE MUJICA  
Presidente de la República